
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 361122/16/2022, FAUSTINO BENÍTEZ ESPINOZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "EL TEMASCAL Y/O EL TEMAZCAL" UBICADO EN AVENIDA CHIAPAS, SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE COYOTEPEC, MUNICIPIO: OTUMBA, el cual mide y linda: AL NORTE EN: 45.00 METROS CON AVENIDA CHIAPAS, AL SUR EN: 21.50 METROS CON BARRANCA ACTUALMENTE CERRADA LOS POTREROS, AL ORIENTE EN: 100.00 METROS CON LEONA GONZALES AHORA CALLE LEONA GONZALEZ, AL PONIENTE EN: 93.00 METROS CON JUAN BENITES GARCÍA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,055.88 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 17 de febrero del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1384.- 6, 9 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 740191/60/2022, El o la (los) C. MARIA GUADALUPE ROJAS GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre una FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en CALLE TRES GARANTIAS, NUMERO 16, EN LA COLONIA SAN JERONIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE EN DOS LINEAS: UNA DE 4.49 METROS Y COLINDA CON OTILIA RODRIGUEZ GUERRERO Y LA SEGUNDA DE 6.41 METROS Y COLINDA CON MARIA GUADALUPE ROJAS GARCIA; AL SUR 10.27 METROS Y COLINDA CON DELFINO FLORES ROSALES; AL ORIENTE 48.98 METROS Y COLINDA CON ISMAEL FLORES ROSALES; AL PONIENTE 46.06 METROS Y COLINDA CON FILIBERTO FLORES ROSALES. Con una superficie aproximada de: 505.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 24 de febrero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1385.- 6, 9 y 14 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 502185/33/22, C. ALFONSO ROMERO SANCHEZ Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE RIO ESCONDIDO, LOTE 1, MANZANA 1, PREDIO DENOMINADO MEXICALCO IV, COL. AMPLIACION SANTA MARIA TULPETLAC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.90 CON CALLE RIO ESCONDIDO, AL SUR: 18.20 CON GUILLERMO BUSTAMANTE, AL ORIENTE: 9.52 CON MARIA DE LOS ANGELES CORONA, AL PONIENTE: 9.56 CON LOTE DOS MZ. UNO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 172.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dió entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Enero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1475.- 9, 14 y 17 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 502158/29/22, C. CECILIA CANO CHAVEZ Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CANAL DEL RISCO, MANZANA 46, LOTE 30, COLONIA BENITO JUAREZ XALOSTOC, PREDIO DENOMINADO SECCION BENITO JUAREZ XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.74 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 25.68 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CANAL DEL RISCO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 205.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Enero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1475.- 9, 14 y 17 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 502219/40/22, C. ISIDRO FERNANDEZ VALERIANO Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, MANZANA 02, LOTE 02, COLONIA AMPLIACION CHICONAUTLA, PREDIO DENOMINADO "LA LOMA II" Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS CON LOTE No. 03, AL SUR: 10.00 MTS CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 20.27 MTS CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 20.20 MTS CON LOTE No. 01. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 204.50 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Enero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1475.- 9, 14 y 17 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 502165/30/22, C. JOSE LUIS URI LUNA Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE JAZMIN No. 7, LOTE NUMERO 08, MANZANA NUMERO 01, PREDIO DENOMINADO CUANALCO, COLONIA HANK GONZALEZ Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.00 M COLINDA CON DOMITILLO BENITEZ JAIMES, AL SUR: 8.00 M. COLINDA CON CALLE JAZMIN, AL ORIENTE: 15.00 M COLINDA CON JUAN GERARDO PALACIOS, AL PONIENTE: 14.00 M. COLINDA CON LAURA MUÑOZ VAZQUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Enero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1475.- 9, 14 y 17 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 503140/43/22, C. JUANA CISNEROS AGUILLON, MONICA CISNEROS AGUILLON E IVONE CISNEROS AGUILLON Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un INMUEBLE DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "XAHUEN", UBICADO EN LA 1RA CERRADA DE ALVARO OBREGON NUMERO 11, DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 M CON HIPOLITO VALDES, AL SUR: 10.00 M CON 1RA CERRADA DE ALVARO OBREGON, AL ORIENTE: 26.00 M CON TEODORO ENRIQUEZ IBARRA, AL PONIENTE: 26.00 M CON MARIA LUISA MORALES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 260.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Enero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1475.- 9, 14 y 17 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 502148/27/22, C. LUZ MARIA EUGENIA DIAZ GUZMAN Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un TERRENO UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CDA. BENITO JUAREZ, MANZANA S/N, LOTE 6-B, PREDIO DENOMINADO TLILAPA DE LA COLONIA SANTA CLARA COATITLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.23 MTS COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE DE 3.25 MTS QUE COMUNICA A LA CDA. BENITO JUAREZ, AL SUR: SUR: 10.30 MTS COLINDA CON ANDRES AYALA NAVARRO, AL ESTE: 6.70 MTS COLINDA CON NANCY BOBADILLA DIAZ, AL OESTE: 7.00 MTS. COLINDA CON LUZ MARIA EUGENIA DIAZ GUZMAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 70.28 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Enero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1475.- 9, 14 y 17 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 502145/26/22, C. LUZ MARIA EUGENIA DIAZ GUZMAN Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un TERRENO UBICADO EN CDA. BENITO JUAREZ, MANZANA S/N, LOTE 6, PREDIO DENOMINADO TLILAPA, DE LA COLONIA SANTA CLARA COATITLA Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 15.55 MTS. COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 3.25 MTS, AL SUR: 15.55 MTS. COLINDA CON JOSE CANDIDO JIMENEZ VEGA, AL ESTE: 7.00 COLINDA CON LUZ MARIA EUGENIA DIAZ GUZMAN, AL OESTE: 7.60 MTS. CERRADA BENITO JUAREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 113.51 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Enero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1475.- 9, 14 y 17 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 502193/35/22, C. M. JUANA MARTINEZ GONZALEZ Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un: TERRENO DENOMINADO "TEPETLAQUE", UBICADO EN CALLE DIAZ ORDAZ, LOTE 3, MANZANA 6, COLONIA HANK GONZALEZ Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.50 MTS. COLINDA CON LOTE 4, AL SUR: 17.50 MTS. COLINDA CON LOTE 2, AL ORIENTE: 7.00 MTS. COLINDA CON LOTE 5, AL PONIENTE: 7.00 MTS. COLINDA CON CALLE DIAZ ORDAZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 122.50 METROS CUADRADOS

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Enero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1475.- 9, 14 y 17 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 502211/38/22, C. MARIA DEL PILAR HERNANDEZ RANGEL Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE TLAXOCHIMALCO, LOTE 2, MANZANA 8, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, SECCION SORIANO Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 08.35 MTS CON LOTE 19, AL SUR: 08.00 CON CALLE TLAXOCHIMALCO, AL ORIENTE: 13.00 MTS CON LOTE 03, AL PONIENTE: 13.00 MTS CON LOTE 1 Y 21. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 104.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Enero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1475.- 9, 14 y 17 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 502190/34/22, C. JUAN HERNANDEZ GOMEZ Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE PORFIRIO DIAZ, MANZANA 1, LOTE 11, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS CON ADOLFO IVAN GONZALEZ, AL SUR: 17.00 MTS. CON GERARDO LARA, AL ORIENTE: 7.00 MTS CON LUIS RODRIGUEZ, AL PONIENTE: 7.00 MTS CON CALLE PORFIRIO DIAZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 119.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 1 de febrero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1475.- 9, 14 y 17 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 502177/32/22, C. DANIEL ROBLES HERNANDEZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: LOTE 03, DE LA MANZANA 02, DE LA COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, SECCION MOCTEZUMA, CALLE CERRADA DE PATECATL Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.00 METROS, COLINDA CON LA CERRADA DE PATECATL, AL SUR: 3.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, Y EN 4.00 METROS COLINDA CON CERRADA DE CHANTICO, AL ORIENTE: 17.15 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO 4, AL PONIENTE: 17.15 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO 2. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 120.00 METROS CUADRADOS.

LA PRESENTE NOTIFICACION POR EDICTO, SE REALIZA POR UNICA OCASION, POR DESCONOCERSE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL PRESENTE VIENTO.

AL PONIENTE:	17.15 METROS, COLINDA CON LOTE NUMERO 2
--------------	---

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Enero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1476.- 9 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 502199/36/22, C. ALEJANDRA CRUZ FLORES, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un: INMUEBLE DENOMINADO "CARRANZACO", UBICADO EN CALLE 4A. CDA DE AV. LAS FLORES, LOTE 6 DE LA MANZANA 2 DE LA COLONIA CASAS REALES, SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 7.00 MTS. CON 4A. CDA. DE AV. DE LAS FLORES, AL ORIENTE: 17.54 MTS. CON LOTE No. 5, AL PONIENTE: 17.40 MTS. CON LOTE No. 7. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 122.00 METROS CUADRADOS.

LA PRESENTE NOTIFICACION POR EDICTO, SE REALIZA POR UNICA OCASION, POR DESCONOCERSE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL PRESENTE VIENTO.

AL ORIENTE:	17.54 MTS. CON LOTE No. 5
AL PONIENTE:	17.40 MTS. CON LOTE No. 7

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de Enero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1476.- 9 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 503129/41/22, C. MAURILIO ACEVEDO AYALA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CDA. DE PIPILA, MANZANA 1, LOTE 18, PREDIO DENOMINADO "TEPETLAC", COL. CARLOS HANK GONZALEZ Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.50 MTS. LINDA CON SRA. MIRNA XOCHIHUA, AL SUR: 14.50 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 8.35 MTS LINDA CON CDA. DE PIPILA, AL PONIENTE: 8.35 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 121.10 METROS CUADRADOS.

LA PRESENTE NOTIFICACION POR EDICTO, SE REALIZA POR UNICA OCASION, POR DESCONOCERSE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL PRESENTE VIENTO.

AL PONIENTE:	8.35 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA
--------------	---------------------------------------

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 31 de enero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

1476.- 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 33421/06/2022, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CARRETERA SAN PEDRO EL ALTO-SANTA ANA NICHÍ, LOCALIDAD SAN PEDRO EL ALTO, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, DONDE SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DEL TERRENO ANEXO AL JARDÍN DE NIÑOS "EMILIANO ZAPATA", el cual mide y linda:

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 23.33 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 2; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 8.07 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 3; DE ESTE PUNTO CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 4.12 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 4; DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 8.59 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 5; EL SEGMENTO ANTES DESCRITO COLINDA CON CARRETERA SAN PEDRO EL ALTO-SANTA ANA NICHÍ; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 18.85 METROS, SE LLEGA AL

VÉRTICE 6: DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 3.15 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 7, AMBAS LÍNEAS COLINDANDO CON CARLOS GONZÁLEZ REYES; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 24.03 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 8, COLINDANDO CON MARGARITO GONZÁLEZ REYES Y JOSÉ PEDRO PASCUAL GONZÁLEZ REYES; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUROESTE Y UNA DISTANCIA DE 33.91 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 9, COLINDANDO CON CALLE SIN NOMBRE; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 74.56 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 1, EL CUAL ES NUESTRO PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO CON VICENTE MORENO PERALTA. SUPERFICIE: 1,741.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el acuerdo OCTAVO del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa de los Bienes Inmuebles del Dominio Público del Gobierno del Estado de México y de sus Organismos Auxiliares, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del 20 de octubre del 2014, y en relación con el Artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una sola vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 16 de febrero del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

1478.- 9 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 355596/140/2022; EL C. ANGEL TAPIA RAMIREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LAS JOYITAS", UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 02.20 METROS CON C. PABLO SOSA GARCÍA; AL PONIENTE 1: 03.40 METROS CON C. PABLO SOSA GARCIA; AL NORTE 2: 21.80 METROS CON C. PABLO SOSA GARCIA; AL ORIENTE: 18.80 METROS CON CERRADA FRANCISCO VILLA; AL SURORIENTE: EN 2 LÍNEAS QUEBRADAS LAS CUALES SON DE 16.00 METROS CON C. ISABEL TAPIA JIMÉNEZ, 23.50 METROS CON C. ISABEL TAPIA JIMÉNEZ; AL SUR: 04.50 METROS CON C. VICENTE MARTÍNEZ; AL PONIENTE 2: EN 4 LÍNEAS QUEBRADAS, LAS CUALES SON DE 13.70 METROS CON C. NICOLÁS RIVERA MENESES; 11.40 METROS CON C. NICOLÁS RIVERA MENESES; 15.00 METROS CON NICOLÁS RIVERA MENESES Y 10.70 METROS CON C. NICOLÁS RIVERA MENESES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 850.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1483.- 9, 14 y 17 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 355597/141/2022; EL C. ALEJANDRO AGUILAR DEL VALLE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL TORIL", UBICADO EN BARRIO SAN JOSÉ DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN TEZOMPA, CHALCO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE JESÚS HERMINIO FLORES RUEDA; AL SUR: 10.60 METROS COLINDA CON CALLE FRANCISCO I MADERO; AL ORIENTE: 08.26 METROS COLINDA CON C. ONÉSIMO GARCÍA ESTEBAN; AL PONIENTE: 08.30 METROS COLINDA CON ÁNGEL AGUILAR DEL VALLE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 91.48 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1484.- 9, 14 y 17 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 356445/01/2023; LA C. MARÍA MAGDALENA DEL VALLE JIMÉNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "ALMOLOYA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE 1: 09.29 METROS COLINDA CON CATALINA DEL VALLE TAPIA; AL NORESTE 2: 29.51 METROS COLINDA CON CATALINA DEL VALLE TAPIA; AL SURESTE 1:

52.11 METROS COLINDANDO CON LUIS MEDINA; AL SURESTE 2: 30.38 METROS COLINDANDO CON JORGE MEDINA ORTEGA; AL SUROESTE: 11.44 METROS COLINDA CON MARÍA MAGDALENA DEL VALLE JIMÉNEZ; AL NOROESTE: 06.56 METROS COLINDANDO CON PRIVADA DEL VALLE CON SALIDA A AV., BENITO JUÁREZ; AL NOROESTE: 48.33 METROS COLINDANDO CON FANNY DEL VALLE JIMÉNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 2,206.33 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE MARZO DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1485.- 9, 14 y 17 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 364387/18/2022, MIGUEL ÁNGEL OLIVOS ROBLES Y TULIA FRAGOSO REYES TAMBIEN CONOCIDA COMO CARITINA TULIA FRAGOSO REYES, promovieron inmatriculación administrativa, sobre un PREDIO DENOMINADO "ZENTLAPAL II", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO ATZOMPA ACTUALMENTE CALLE PRIVADA CENTENARIO, EN EL POBLADO DE SAN PEDRO ATZOMPA, Municipio: TECÁMAC, el cual mide y linda. AL NORTE: 22.15 METROS CON FELICIANO REYES CRUZ, AL SUR: 17.10 METROS CON PRIVADA CENTENARIO, AL ORIENTE: 16.75 METROS CON MARIO SILVA SANCHEZ, AL PONIENTE EN 3 LINEAS; 15.50 METROS, 2.50 METROS Y 2.60 METROS CON MÓNICA REYES CRUZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 322.24 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 15 de diciembre del 2022.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA ESTADO DE MEXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERN.-RÚBRICA.

1515.- 9, 14 y 17 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 740925/66/2022, El o la (los) C. SOCORRO MONDRAGON CRUZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MIGUEL HIDALGO S/N, SAN MATEO OTZACATIPAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 24.75 METROS Y COLINDA CON ADELA CARAPIA CORTES, AL SUR: 24.75 METROS Y COLINDA CON MARLENE ESTRADA PEREZ, AL ORIENTE: 6.67 METROS Y COLINDA CON LUIS PEREZ, AL PONIENTE: 6.67 METROS Y COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 165.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que la C. ADELA CARAPIA CORTES, colindante al viento NORTE del predio a Inmatricular, se encuentra fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 28 de febrero del 2023.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1517.- 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 23,563 volumen 552, de fecha siete de febrero del año dos mil veintitrés pasado ante mi fe, a solicitud de los Señores **JESÚS FLORES RUBÍ y NARLLY DEL CÁRMEN RUIZ QUINTERO** por su propio derecho, se radicó en esta notaría pública a mi cargo la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes de la SEÑORA IRMA ARACELI FLORES TAPIA**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los derechos del único y universal heredero, así como de la legataria, aceptando la herencia y el legado que les fue instituidos a su favor, aceptando el cargo de Albacea que por ley le fue conferido el señor Jesús Flores Rubí. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México a los 21 días del mes de febrero del 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1208.- 24 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 79,857 del Volumen 1,529 de fecha 24 de noviembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la De Cujus IMELDA AVALOS BAUTISTA, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, los señores CARLOS CESAR BALDERAS AVALOS e IMELDA GISELL BALDERAS AVALOS, en su carácter de hijos de la De Cujus y el señor SANTOS BALDERAS GARZA, en su carácter de cónyuge supérstite, todos como presuntos herederos, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas; así mismo, se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores SANTOS BALDERAS GARZA y CARLOS CESAR BALDERAS AVALOS, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 13 de diciembre de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 113 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

1211.- 24 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 80,424 del Volumen 1,540 de fecha 19 de diciembre del año 2022, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CÚJUS PAULA CASTILLO CORONA, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, las señoras MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLEDAD HERNÁNDEZ CASTILLO Y ROSA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTILLO, ambas en su carácter de hijas de la De Cújus y como presuntas herederas, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 3 de enero de 2022.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1212.- 24 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 95,614 de fecha 16 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a

bienes de la señora **MARIA DE LOURDES LARA MORELLON**, a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN LARA MORELLON** y **RAFAEL LARA MORELLON**, en su carácter de parientes consanguíneos colaterales en segundo grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y las actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de los señores **MARIA DEL CARMEN LARA MORELLON** y **RAFAEL LARA MORELLON**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Naucalpan, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

381-A1.- 24 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número **4,342** del volumen Ordinario número **082**, de fecha **15 de febrero del 2023**, Ante mí, compareció la señora **MARÍA VIRGINIA FRANCO AGUILAR** en su carácter de heredera universal y albacea en la sucesión testamentaria del señor **RUFINO DÍAZ MARTÍNEZ** la cual quedó debidamente **RADICADA** mediante el instrumento antes señalado.

En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de febrero de 2023.

LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186
DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Realizar dos publicaciones
con intervalo de 7 días hábiles.

388-A1.- 24 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 77,341 de fecha 27 de junio del 2016, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOAQUIN GARCIA y SILVA (quien también acostumbro utilizar los nombres de JOAQUIN GARCIA SILVA Y JOAQUIN GARCIA), a solicitud de los señores JOAQUIN, MONICA, YOLANDA y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos GARCIA JUAREZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión y la señora DELFINA JUAREZ VIVEROS (quien también acostumbro utilizar el nombre de DELFINA JUAREZ) (hoy su sucesión) en su carácter de cónyuge supérstite, por quien comparece la señora MARIA DEL ROSARIO GARCIA JUAREZ, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión en referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, así como la copia certificada del acta de matrimonio y la copia certificada de las actas de nacimiento, con las que me acreditaron el fallecimiento, estado civil y el entroncamiento con el de cujus señor JOAQUIN GARCIA y SILVA (quien también acostumbro utilizar los nombres de JOAQUIN GARCIA SILVA Y JOAQUIN GARCIA), con los señores JOAQUIN, MONICA, YOLANDA y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos GARCIA JUAREZ y la señora DELFINA JUAREZ VIVEROS (quien también acostumbro utilizar el nombre de DELFINA JUAREZ) (hoy su sucesión), en sus respectivos caracteres, así mismo doy fe de tener a la vista los informes rendidos por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Jefe del Archivo Judicial General del Estado de México y del Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías del Estado de México, del Archivo General de Notarías de la Ciudad de México y del Archivo Judicial General de la Ciudad de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, a 07 de febrero de 2023.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

389-A1.- 24 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 95,599 de fecha 15 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LORENZO ROMERO LUNA** (también conocido como LORENZO CORNELIO ROMERO LUNA), a solicitud de los señores **MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RODRIGUEZ** (también conocida como MA. DE LOS ANGELES GARCIA RODRIGUEZ), en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JOSE ANTONIO ROMERO GARCIA, MARIA SILVIA ROMERO GARCIA, EDELIA ROMERO GARCIA y ALICIA ROMERO GARCIA**, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RODRIGUEZ** (también conocida como MA. DE LOS ANGELES GARCIA RODRIGUEZ), **JOSE ANTONIO ROMERO GARCIA, MARIA SILVIA ROMERO GARCIA, EDELIA ROMERO GARCIA y ALICIA ROMERO GARCIA**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

390-A1.- 24 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

6 de diciembre de 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: -----

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Josefina Gabriela Badillo Zarate, para cuyo efecto comparece el señor Eduardo Adan Badillo Zarate, en su carácter de descendiente de la de cujus y presunto heredero de dicha sucesión.

Por escritura número "126,370" ante mí, el día seis de diciembre del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

1240.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **119,611**, Volumen **2,871**, de fecha **07 de Febrero de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **J. GONZALO ESCOBAR TLACHI** (quien en vida utilizó los nombres de **GONZALO ESCOBAR TLACHI y GONZALO ESCOBAR**), que otorga la señora **SERAFINA TEOYOTL JUAREZ**, en su calidad de

Cónyuge Supérstite, y los señores **JAIRO, JAHAZIEL e HILDA**, todos de apellidos **ESCOBAR TEOYOTL**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1243.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento: que en el Instrumento número **5,154**, volumen **229**, de fecha **VEINTE** de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTITRES**, otorgado ante mí, se hizo constar "**...LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA OFELIA TELLEZ LOPEZ** (quien también acostumbró a usar en vida el nombre de **OFELIA TELLEZ LOPEZ**) que otorgan el señor **MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **FRANCISCO ARTURO, OFELIA MICHELLE** y **JENNIFER KARINA** todos de apellidos **GARCIA TELLEZ**, en su carácter de descendientes..."; en el mencionado instrumento me fueron exhibidos los documentos del Registro Civil para acreditar su entroncamiento con la *de cujus*, manifestando: (i) su consentimiento para que el suscrito **radicara** la sucesión intestamentaria; (ii) no tener conocimiento de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar; y (iii) no haber controversia o conflicto de intereses entre ellos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de FEBRERO del 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1257.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento: que en el Instrumento número **5,140**, volumen **229**, de fecha **QUINCE** de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTITRES**, otorgado ante mí, se hizo constar "**...LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL SANTIAGO CRUZ** que otorgan la señora **MARIA DE LOS ANGELES BECERRA MENDOZA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **JESSICA, JONATHAN, Y MIGUEL ANGEL** todos de apellidos **SANTIAGO BECERRA**, en su carácter de descendientes..."; en el mencionado instrumento me fueron exhibidos los documentos del Registro Civil para acreditar su entroncamiento con el *de cujus*, manifestando: (i) su consentimiento para que el suscrito **radicara** la sucesión intestamentaria; (ii) no tener conocimiento de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar; y (iii) no haber controversia o conflicto de intereses entre ellos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de FEBRERO del 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1258.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento **76,581** del volumen **1,961** ordinario, otorgada ante mi fe el día **16** de **Febrero** del año **2023**, se hizo constar LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HERMILA ARÉVALO ALCALÁ**, que otorgó la señora **MÓNICA GARCÍA ARÉVALO** por su propio derecho y en su carácter de ALBACEA a bienes del señor **LUIS GARCÍA CERVANTES**, quien reconoció el testamento público abierto y en su carácter de ALBACEA a bienes del señor **LUIS GARCÍA CERVANTES** acepto la herencia instituida en favor del propio señor **LUIS GARCÍA CERVANTES**. Así mismo la señora **MÓNICA GARCÍA ARÉVALO** acepto el cargo de ALBACEA instituido en su favor por la de cujus, el cual protesto desempeñarlo lealmente, mismo que le ha quedado completamente discernido con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, quedando relevada de garantizar el ejercicio de dicho cargo, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo respectivo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A **16 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

1263.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,314 de fecha 13 de Febrero del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS REYES BECERRA**, a solicitud de los señores **LAURA OLIVIA, SAUL HERNAN Y XOCHITL ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS REYES PEREZ**, como parientes en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de la defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar como parientes en primer grado de los señores **LAURA OLIVIA, SAUL HERNAN Y XOCHITL ANTONIO, TODOS DE APELLIDOS REYES PEREZ**.

Tlalnepantla, México, a 15 de febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

393-A1.-27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 101,495, de fecha 14 de Noviembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAMÓN ALONZO PULIDO (TAMBIÉN CONOCIDO COMO RAMÓN ALONSO PULIDO)**, a solicitud de los señores **MARTHA MAGDALENO CASTRO, IRMA PATRICIA, MARÍA DE JESÚS, RAMÓN, FRANCISCO, MANUEL Y GABRIEL, TODOS DE APELLIDOS ALONZO MAGDALENO Y MARTHA ANGÉLICA ALONZO MAGDALENO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de los señores **MARTHA MAGDALENO CASTRO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE, IRMA PATRICIA, MARÍA DE JESÚS, RAMÓN, FRANCISCO, MANUEL Y GABRIEL, TODOS DE APELLIDOS ALONZO MAGDALENO Y MARTHA ANGÉLICA ALONZO MAGDALENO, COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**.

Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

394-A1.-27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,493, de fecha 02 de Septiembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ GUADALUPE ALVA NUÑEZ**, a solicitud de los señores **VICTORIA RODRÍGUEZ ROMERO, MARÍA DE LOURDES, MARÍA GUADALUPE Y JAIME, TODOS DE APELLIDOS ALVA RODRÍGUEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cuius, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar de los señores **VICTORIA RODRÍGUEZ ROMERO EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE, MARÍA DE LOURDES, MARÍA GUADALUPE Y JAIME, TODOS DE APELLIDOS ALVA RODRÍGUEZ, COMO DESCENDIENTES DIRECTOS EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.**

Tlalnepantla, México, a 03 de febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

395-A1.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

16,206

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **16,206** de fecha **08 de febrero** del año **2023**, firmada ante la fe de la suscrita Notario, quedó radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ADALBERTO PIÑÓN FERRALES**, a solicitud de la señora **LUZ VIRGINIA PALMA FRÍAS**, como presunta heredera de la citada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a **20 de febrero** de **2023**.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 111
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días,
En la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

396-A1.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 4,621 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2023, OTORGADO ANTE MÍ FE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. ELENA CALDERAS VILLEGAS, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARICELA VILLALOBOS CALDERAS, EZEQUIEL VILLALOBOS CALDERAS, GUSTAVO ADOLFO VILLALOBOS CALDERAS Y ANEL VILLALOBOS CALDERAS, EN CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de febrero de 2023.

LIC. JAVIER VÁZQUEZ MELLADO MIER Y TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

397-A1.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 21,759 de fecha 19 de enero de 2023, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA EMILIA RAMIREZ CASTRO**, que otorgaron los señores **GUADALUPE ANTONIO SANCHEZ REYES, ELIZABETH SANCHEZ RAMIREZ, NADIA SANCHEZ RAMIREZ, CESAR SANCHEZ RAMIREZ y JONATHAN SANCHEZ RAMIREZ**, el primero de los mencionados cónyuge supérstite y los segundos descendientes en primer grado de la de cujus, todos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco, respectivamente, con la autora de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 4 de febrero de 2023.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

398-A1.- 27 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La Suscrita Doctora en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ**, Titular de la Notaría Pública número cincuenta y nueve del Estado de México, con domicilio en calle Leona Vicario 1330 Pte. Local A-1, Colonia Los Cedros, C.P. 52154 Municipio de Metepec, Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número veinticinco mil doscientos cincuenta y seis, volumen número quinientos cincuenta y cinco de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar la iniciación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO CORTES ESCAREÑO**, a solicitud de los señores **JULIETA EDITH CORTES Y ESCAREÑO (SIC), ELDA TERESA CORTES ESCAREÑO y JUAN ELOEN CORTES ESCAREÑO**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, en dos publicaciones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Estado de México, a 15 de febrero del 2023.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59
DEL ESTADO DE MEXICO.

1494.- 9 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.....

Que por medio del instrumento número **14,725** volumen **215 Ordinario** de fecha **2** de marzo del año dos mil veintitrés, otorgado Ante mí, a solicitud de **MARIA LAURA MORENO FLORES**, radica la sucesión **INTESTAMENTARIA** a bienes del señor, **CARLOS MATA HERRERA**, que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 02 de Marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham.-Rúbrica.

1495.- 9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 188 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan, Estado de México, 03 de marzo del año 2023.

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO, Notario Público número 188 del Estado de México, hago saber:

Por escritura pública número **4,027** del volumen **77**, de fecha **27 de enero del año dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar:

LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN a bienes de la Señora **MARIA TERESA VALLEJO CERVANTES**, a solicitud del señor **JORGE SÁNCHEZ SIGLER** en su carácter de cónyuge supérstite en unión de sus hijos los señores **JORGE IVAN SÁNCHEZ VALLEJO** y **BRIAN SÁNCHEZ VALLEJO**, que se consigna a solicitud de sus presuntos herederos para que se tramite la presente **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** vía notarial.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México, así como el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

***Para su publicación por 2 veces con un intervalo de 7 días hábiles.**

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO RICARDO GIOVANN ARREDONDO LINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 188 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1516.- 9 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **22,551** del volumen ordinario número **355**, de fecha 01 de Marzo de 2023, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **AIDA CRUZ LOPEZ** a solicitud de **RICARDO SORIA VILLALBA** en su carácter de cónyuge supérstite, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 01 de Marzo de 2023.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

1518.- 9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **22,553** del volumen ordinario número **355**, de fecha 02 de Marzo de 2023, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **IRENE MENA VILLARON** a solicitud de **MARIA CATARINA ELOY URBINA MENA** en su carácter de descendiente en línea recta en primer grado, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 02 de Marzo de 2023.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

1519.- 9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicándose con un intervalo de dos veces por siete días, hago constar que por escritura pública número 95,757 a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés,

otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO ALONSO FLORES**, que otorgan los señores MONTSERRAT ALEJANDRA, GUADALUPE IVONNE y JESUS todos de apellidos ALONSO OROZCO, en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **FERNANDO ALONSO FLORES**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, así como del Archivo General de Notarías y del Archivo Judicial de la Ciudad de México sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

469-A1.- 9 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 67,242 de fecha 01 de junio del año 2012, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO ROSILLO HERNANDEZ**, a solicitud de la señora ESTELA BRAVO VERA en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras LINA, JUDITH, SOFIA, MARIA DE JESUS Y MARIA SALOME, DE APELLIDOS ROSILLO BRAVO, en su carácter de descendientes en primer grado y línea recta del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **ESTELA BRAVO VERA, LINA, JUDITH, SOFIA, MARIA DE JESUS y MARIA SALOME, DE APELLIDOS ROSILLO BRAVO**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

470-A1.- 9 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **96,032** de fecha 17 de febrero del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR QUINTERO PEREZ**, a solicitud de los señores **ISIDRA MOSQUEDA MONTENEGRO, BENJAMIN QUINTERO MOSQUEDA, CLARA QUINTERO MOSQUEDA, FRANCISCO RAFAEL QUINTERO MOSQUEDA y SALVADOR QUINTERO MOSQUEDA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento del señor **SALVADOR QUINTERO PEREZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Nezahualcóyotl, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de publicación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

471-A1.-9 y 22 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1,497 VOLUMEN 24 DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE MI FE, EL SEÑOR FRANCISCO ALBERTO SEÑEZ BASURTO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, LOS SEÑORES PEDRO SEÑEZ PEREZ Y JUAN MANUEL SEÑEZ BASURTO, ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR PEDRO SEÑEZ PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CLARA BASURTO CADENA, RADICARON ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

472-A1.- 9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino Número 85 del Estado de México:

Por instrumento No. 76,600, del volumen 1970 Ordinario, de fecha 23 de febrero de 2023, ante mí, a solicitud de la señora VIRGINIA GUADALUPE TORRERO MILÁN, se llevó a cabo LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su madre, la señora IRMA MILÁN BASTIDAS; La señora VIRGINIA GUADALUPE TORRERO MILÁN, aceptó la herencia instituida a su favor, así como los derechos hereditarios que le corresponden; y aceptó el cargo de ALBACEA que le fue conferido por la de cujus, cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 28 DE FEBRERO DEL 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

473-A1.- 9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino 85, del Estado de México.

Por instrumento número 76,612 del volumen 1962 ORDINARIO, de fecha 24 de febrero del 2023, otorgado ante mí; a solicitud de las señoras GLORIA BETECH MOUSSAN representada en ese acto por la señora ALICIA HANONO MENDOZA, quien comparece también por su propio derecho y la señora ROSA MARIA HANONO MENDOZA, se llevó a cabo LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUAN HANONO MENDOZA; designándose a la señora GLORIA BETECH

MOUSSAN como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**; a las señoras **ALICIA HANONO MENDOZA** y **ROSA MARIA HANONO MENDOZA**, como **LEGATARIAS y ALBACEAS** de dicha sucesión, el cual protestan desempeñarlo lealmente, quedando discernidas del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 27 DE FEBRERO DEL 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

474-A1.- 9 y 27 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ROGELIO CABRERA ALCÁNTARA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6284**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 828 DEL VOLUMEN 261 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 05 DE JUNIO DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 8612509-1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS: A) TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO CAUSAHABIENTE DE "BANCO NACIONAL URBANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN RAZÓN DEL CONVENIO DE FUSIÓN CELEBRADO ENTRE ELLOS, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO, EN EL FIDEICOMISO QUE POSTERIORMENTE SE MENCIONA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS EL SEÑOR LICENCIADO ARTURO LOPEZ BANCALARI CISNEROS O EL SEÑOR LICENCIADO AMADOR SOLIS AGUILAR Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR CABRERA OLIVA ROGELIO EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. B) MUTUO CON INTERÉS Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR INGENIERO HECTOR ORNELAS GRANADINO Y DE OTRA EN SU CALIDAD DE ADQUIRENTE Y DEUDOR EL TRABAJADOR, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE YOLANDA ALCANTARA RIVAS, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA TIPO DUPLEX, UBICADA EN BENGALÍES EL DEPARTAMENTO 201 DEL EDIFICIO 10 C MANZANA NR-I-CU, NUCLEO 10, CONDOMINIO 2, PROTOTIPO:DX-3R, RÉGIMEN N.55, CONJUNTO HABITACIONAL CUAUTITLÁN IZCALLI, ZONA NORTE, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORPONIENTE: EN 5.52 M. CON ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, VESTÍBULO DE DISTRIBUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS Y CUBO DE ESCALERA; EN 6.93 M.; CON EL DEPARTAMENTO N. 202; Y EN 2.825 M.; CON VACIO A ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, PATIO DESCUBIERTO EN POSESIÓN PARA SU USO DEPARTAMENTO PLANTA BAJA. AL NORORIENTE: EN 1.90 M.; CON PROPIEDAD PARTICULAR; CON EL EDIFICIO N. 10 D. EN 4.35 M.; CON VACIO A ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, PATIO DESCUBIERTO EN POSESIÓN PARA SU USO DEPARTAMENTO PLANTA BAJA. AL SURPONIENTE: EN 3.20 M.; CON VACIO A ÁREA COMÚN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 3.05 M.; CON ÁREA COMÚN A EL RÉGIMEN, VESTIBULO DE DISTRIBUCIÓN Y ESCALERA. AL SURORIENTE: EN 15.275 M.; CON PROPIEDAD PARTICULAR; CON EL EDIFICIO N. 10 B2, ARRIBA: CON LA AZOTEA, ABAJO: CON EL DEPARTAMENTO N. 101; SUPERFICIE: 66.59 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1290.- 28 febrero, 6 y 9 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **6909**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 394 DEL VOLUMEN 208 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1988, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO 8,206, VOLUMEN CCXXVI DE FECHA 22 DE JULIO DE 1988, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EL QUE COMPARECIERON POR UNA PARTE, COMO VENDEDORA LA SEÑORITA AIDA MARTHA ROSAS NAVA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR SU APODERADO, SEÑOR JOSE VILLASANA BENITEZ Y POR LA OTRA PARTE COMO COMPRADORA LA SEÑORITA LEONOR VILLASANA HERNANDEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ECATZINGO, NUMERO SESENTA Y TRES Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, IDENTIFICADO COMO LOTE TREINTA Y DOS, DE LA MANZANA TREINTA Y SIETE, DISTRITO H-32, DEL FRACCIONAMIENTO CUAUTITLAN IZCALLI, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: NORTE: EN 19.00 MTS CON LOTE 33; SUR: EN 19.00 MTS CON LOTE 31; ORIENTE: EN 7.00 MTS CON LOTE 3; PONIENTE: EN 7.00 MTS CON CALLE ECATZINGO. SUPERFICIE: 133.00 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MÉXICO A 12 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

406-A1.- 28 febrero, 6 y 9 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de noviembre de 2022.

Que en fecha 21 de noviembre de 2022, el **LIC. PEDRO DEL PASO REGAERT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 65 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 443, Volumen 99, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como la finca urbana número 8 de la calle privada del conjunto El Mirador y terreno que ocupa, lote 4 de los que en que se dividió el predio formado por los lotes 57 al 68, de la manzana 65 romano, de la Sección Fuentes, del fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, en el pueblo de San Miguel Tecamachalco, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 183.30 M2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: al PONIENTE: en línea curva de 10.00 metros con la calle fuente de El Mirador, vía pública de su ubicación; - - - - al NOROESTE, en 14.95 Metros con la fracción tres del mismo predio; - - - - AL NORESTE; en 06.20 Metros con la avenida Fuente de las Pirámides, continua el lindero; - - - - al ORIENTE en 08.85 Metros con la misma calle; - - - y al SUR, en 13.90 Metros con la fracción cinco del mismo predio; Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

436-A1.- 6, 9 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. RICARDO FERNANDO GARCÍA CRUZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO, EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **7179**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 6 DEL VOLUMEN 239 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 1990, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, VOLUMEN NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE FECHA 30 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS ZAMUDIO VILLANUEVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTE DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORES LOS SEÑORES JULIO RENAN FAUVET PÉREZ Y MARÍA GUADALUPE MORENO AGUILAR DE FAUVET Y DE LA OTRA PARTE COMO COMPRADORES LOS SEÑORES RICARDO FERNANDO GARCÍA CRUZ Y BRIGIDA IRMA TORRES MANZANARES DE GARCÍA Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN UNA PARTE LOS SEÑORES ARQUITECTOS RAFAEL BLANCO AGUILAR Y MARIO ALBERTO MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, EN REPRESENTACIÓN DE “BANCO NACIONAL DE MÉXCO”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ÚNICAMENTE COMO “EL BANCO”, Y POR LA OTRA PARTE LOS EXPRESADOS SEÑORES RICARDO FERNANDO GARCÍA CRUZ Y BRÍGIDA IRMA TORRES MANZANARES DE GARCÍA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO TREINTA Y SEIS DE LA MANZANA CINCUENTA Y CINCO DEL FRACCIONAMIENTO “AMPLIACIÓN LA QUEBRADA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE, EN DIECISIETE METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE TREINTA Y OCHO; AL SUR, EN LA MISMA MEDIDA, CON EL LOTE TREINTA Y CUATRO; AL ESTE, EN SIETE METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CON LOTES TREINTA Y CINCO Y TREINTA Y SIETE; AL OESTE EN SIETE METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON CALLE CIRCUITO CALLE DIECINUEVE. SUPERFICIE: CIENTO VEINTIUN METROS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 20 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

437-A1.- 6, 9 y 14 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LOS **C.C. JORGE GABRIEL RODRIGUEZ PEREZ Y MARIA DE LOS DOLORES ORTEGA BADILLO DE RODRIGUEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6491**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 39372 DEL VOLUMEN XXXIII LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1975, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE, VOLUMEN CINCO MIL SEISCIENTOS DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO LOZANO NORIEGA, NOTARIO NÚMERO 10 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA EN PRIMER LUGAR, EL RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON INTERÉS Y GARANTÍA EN SEGUNDO LUGAR QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON JORGE GABRIEL RODRIGUEZ PEREZ Y DOÑA MARÍA DE LOS DOLORES ORTEGA BADILLO DE RODRIGUEZ EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, EL DEUDOR LA PARTE DEUDORA Y EL MANDANTE DE OTRA PARTE "AUSTROPLAN DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA, EL ACREEDOR Y LA MANDATARIA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR DON NICOLÁS DE HOYOS KNORRING Y DE UNA ÚLTIMA PARTE "CRÉDITO HIPOTECARIO", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LO SUCESIVO "CRÉDITO", REPRESENTADA POR EL SEÑOR DON LUIS CHIROT PLIEGO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO NÚMERO SEIS, DE LA MANZANA TREINTA Y CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO ARCOS DEL ALBA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL PONIENTE EN SIETE METROS CON LA CALLE ENCINOS ORIENTE, SU UBICACIÓN; AL NORTE EN VEINTIDÓS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE SIETE; AL ORIENTE EN SIETE METROS CON EL LOTE TREINTA Y TRES Y AL SUR EN VEINTIDÓS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON EL LOTE CINCO; SUPERFICIE: 157.50 M2 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VENTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1520.- 9, 14 y 17 marzo.

CAJA MORELIA VALLADOLID, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.**ACATITA DE BAJÁN No. 222, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA, MICHOACÁN.****CONVOCATORIA A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN X, 37, 40, 40 Bis Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO VIII, CLAUSULAS 28, 29, 30, 31 Y 32 DE LAS BASES CONSTITUTIVAS Y AL ARTÍCULO 3 Y 4 DEL REGLAMENTO INTERNO VIGENTE, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS DELEGADOS DE CAJA MORELIA VALLADOLID S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS, MISMOS QUE DERIVADO DE LA RECIENTE CONTINGENCIA SANITARIA, ASÍ COMO A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES CONDUCENTES, PARTICIPARÁN EN FORMA PRESENCIAL, SEMI-PRESENCIAL O VIRTUAL, LA QUE SE VERIFICARÁ EL **DOMINGO 26 DE MARZO DE 2023, EN PUNTO DE LAS 11:30 HORAS, CUYO RECINTO SERÁ EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ACATITA DE BAJÁN NO. 222 COLONIA LOMAS DE HIDALGO, C.P. 58240, EN MORELIA, MICHOACÁN** Y SEDES ALTERNAS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA O MODALIDAD CONDUCENTE, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE EN LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS DELEGADOS:**I.- Actos previos a la Asamblea.**

- 1.- Registro de Socios Delegados y determinación del QUÓRUM Legal.
- 2.- Acto protocolario.

II.- Desarrollo de la Asamblea.

- 1.- Declaratoria de Instalación de la Asamblea.
- 2.- Apertura de la Asamblea.
- 3.- Elección de la Dirección Ejecutiva de la Asamblea.
 - 3.1.- Nombramiento de Escrutadores y Constatadores.
- 4.- Propuesta de aceptación, exclusión y separación voluntaria de socios del ejercicio 2022.
- 5.- Informes de actividades, correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2022.
 - 5.1.- Informe del Consejo de Administración.
 - 5.1.1 Informe de Proyecto CORE.
 - 5.2.- Presentación de los Estados Financieros 2022.
 - 5.3.- Informe de la Dirección General.
 - 5.4.- Informe del Consejo de Vigilancia.
- 6.- Propuesta del destino de excedentes del ejercicio 2022.
 - 6.1 Propuesta del Fondo Especial de Desarrollo.
- 7.- Propuesta del plan de actividades, proyectos de crecimiento y presupuesto del 2023.
- 8.- Nombramiento y Ratificación de Consejeros titulares y suplentes.
- 9.- Aprobación de Reglamentos.

III.- Actos Finales de la Asamblea.

- 1.- Lectura de Acuerdos emitidos por la Quincuagésima Octava Asamblea General Anual Ordinaria de Socios Delegados.
- 2.- Nombramiento del delegado especial para protocolizar la presente Acta.

Morelia, Michoacán, a 09 de Marzo de 2023.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

L.C. SERGIO PANTOJA AGUILAR.- Presidente.- C.P. MARIO ALBERTO GUTIERREZ CORONA.- Secretario.-
Rúbricas.

1480.- 9 marzo.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE: 437/2022
POBLADO : SAN SEBASTIAN Y SAN LUCAS
MUNICIPIO : METEPEC
ESTADO : ESTADO DE MEXICO

EDICTO

Toluca, México, a 01 de Marzo de 2023.

❖ **DELFINO CASTILLO VAZQUEZ.**

En los autos del juicio agrario 437/2022 en audiencia de ley del uno de marzo del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“**IV.** Sin perjuicio de lo anterior, considerado la razón actuarial del Tribunal Unitario Agrario 31, en la que se hace saber las causas por las cuales le fue imposible emplazar a **DELFINO CASTILLO VÁZQUEZ**, al no haberlo localizado en el domicilio proporcionado a las autoridades para tal efecto, previa búsqueda que mandata el artículo 173 de la Ley Agraria, como obra en autos, por consecuencia y en aras de evitar violaciones innecesarias a la presente causa agraria, al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar el domicilio del demandado **DELFINO CASTILLO VÁZQUEZ**, no obstante la investigación realizada por este Tribunal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en El Periódico “El Reforma”, por ser de circulación en toda esta Entidad Federativa, y en el Periódico Oficial del Estado de México, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Metepec, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por **MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCALANTE ROJAS**, quien reclama entre otras pretensiones, la nulidad del acuerdo de asamblea de veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, relativo a la asignación a su favor de la parcela 1265, ubicada en el ejido de San Sebastián y San Lucas, municipio de Metepec, Estado de México, para ser asignada a su favor; para que de contestación a la demanda, o en su defecto haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, en la calle José María Luis Mora, número 117, colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, en Toluca, Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición del citado demandado las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.**”

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9, LICENCIADO ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.-RÚBRICA.

Publíquese el presente Edicto: Se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda en los estrados del tribunal.

1491.- 9 y 23 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O**

EL C. AGUSTIN ROMERO GALINDO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 128, Volumen 140, Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de noviembre de 1970, mediante folio de presentación No. 1495/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 32,161, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 1966, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO JORGE CARLOS DIAZ Y DIAZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 27 DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, COMO VENDEDOR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DEBIDAMENTE RPERESENTADO, COMO VENDEDOR Y DE OTRA PARTE AGUSTIN ROMERO GALINDO, COMO COMPRADOR. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: EL LOTE DE TERRENO NUMERO 27 DE LA MANZANA II, SECCION A Y LAS CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES DE LA UNIDAD HABITACIONAL POPULAR DENOMINADA JOSE MARIA MORELOS, UBICADA EN EL POBLADO DE SAN LORENZO TETLIXTAC, MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON JARDIN.

AL SUR: 10.00 MTS. CON LOTE 15.

AL ORIENTE: 24.00 MTS. CON LOTE 28.

AL PONIENTE: 24.00 M CON LOTE 26.

SUPERFICIE DE: 240.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 27 de febrero de 2023.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

463-A1.- 9, 14 y 17 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE FEBRERO DE 2023.

EN FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, EL C. JOSÉ ENRIQUE CAMACHO VILLEGAS, EN SU CALIDAD DE ALBACEA A BIENES DEL SEÑOR FILEMON CAMACHO MIRANDA, INGRESO LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 44, DEL VOLUMEN 57, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 03 DE FEBRERO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO CUARENTA DE LA MANZANA NUMERO NUEVE-E, DE LA ZONA ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE CEYLAN" UBICADO EN LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, MUNICIPIO Y DISTRITO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS: AL NORTE, EN VEINTE METROS CON LOTE CUARENTA Y UNO; AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE TREINTA Y NUEVE; AL ORIENTE: EN DIEZ METROS CON LOTE TRECE, AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON CALLE GUANAJUATO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FILEMON CAMACHO MIRANDA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

468-A1.- 9, 14 y 17 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, No. DE EXPEDIENTE: 360258/07/2023
CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

LA **C. ALONDRA TORRES SOSA**, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN PREDIO DENOMINADO COMO LOTE 1, DE LA MANZANA G, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN POPO PARK, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.

EN FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON FUNDAMENTO A LO MARCADO POR LOS ARTÍCULOS 8.69 DEL CÓDIGO CIVIL; 24 Y 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS; 86, 87, 88, 91, 92 Y 93 DE LA LEY REGISTRAL, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DICTE ACUERDO DE NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL PREDIO DESCRITO, PARA ESTE EFECTO, LAS ACTUACIONES TUVIERON VERIFICATIVO EN FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS; SIN EMBARGO, RESPECTO A LAS COLINDANCIAS A LOS VIENTOS **SUR:** 14.00 METROS CON LOTE 05, ACTUALMENTE LUIS GUERRERO GARCÍA, **ORIENTE:** 34.00 METROS CON LOTE 02, ACTUALMENTE CON FREDY LEYVA QUIROZ, TODA VEZ QUE DICHAS COLINDANCIAS SON CON PREDIOS BALDÍOS, SE DESCONOCE EL DOMICILIO, PARADERO Y UBICACIÓN DE LAS PERSONAS SEÑALADAS EN LAS COLINDANCIAS REFERIDAS, ASÍ COMO DE LOS ALBACEAS O REPRESENTANTE LEGALES DE LA PERSONA BUSCADAS.

RAZÓN POR LA CUAL, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN; HACIÉNDOSE SABER A LAS PERSONAS SEÑALADAS A LOS VIENTOS REFERIDOS, SUS ALBACEAS, REPRESENTANTES LEGALES O QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO O SE SIENTAN AFECTADOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.

CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE MARZO DEL 2023.

C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1486.- 9 marzo.